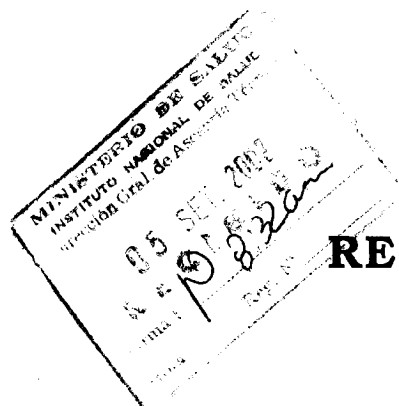


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



RACIONALIZACIÓN

Nº. 297-2002-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Agosto del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe N° 354 - 2002 – DG- CNLSP/INS, la Directora General del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, solicita se exonere del pago de la vacuna de influenza para el Dr. Eduardo Falconí Rosadio, quien ha sido designado para viajar al Cuzco - provincia de la Convención para la intervención del brote de Síndrome Respiratorio agudo;

Que, el Instituto Nacional de Salud Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

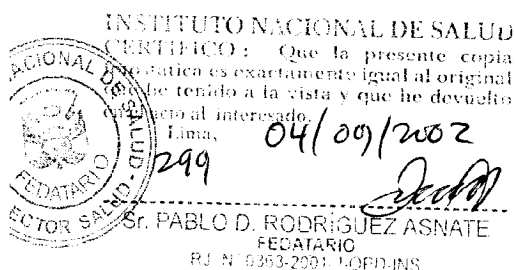
En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- **EXONERAR** del pago de la vacuna de influenza para el Dr. Eduardo Falconí Rosadio, cuyo monto aproximado por una dosis es de S/. 55.00 nuevos soles, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Art. 2°.- **DISTRIBUIR** la presente resolución al interesado y órganos de la institución que corresponda e institución solicitante.

Regístrese y comuníquese,



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud